



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACION DIRECTA N° 072-2023-MTC/21**

**CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AY116 (SECTOR OCCERE) – CCOLTE – SANTUARIO DE PUMAHUIRE (INTERVENCION EN EL PUENTE – HUARONYA) DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO.**

En Lima, siendo las 21:00 horas del día 28 de noviembre de 2023, en la sede de Provias Descentralizado, sito en Jr. Camaná N° 678 – Piso 02, la **Econ. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN**, Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial, en condición de Órgano Encargado de las Contrataciones y **Lic. Adm. CARLOS ZURITA CORDOVA**, Servicio Especializado en Contrataciones del Estado, a cargo del procedimiento de selección en referencia, dan inicio a desarrollar los siguientes actos:

1. Apertura de ofertas.
2. Verificación de la presentación de la documentación de admisión
3. Calificación de oferta
4. Otorgamiento de la buena pro.

El presente acto se desarrolló de la siguiente manera:

**1. APERTURA DE OFERTAS:**

Con fecha 28.11.2023, se programó la etapa de presentación ofertas, habiendo remitido su oferta el siguiente proveedor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10239234840	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALTAMIRANO

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	POSTOR
	CESAR AUGUSTO MENDOZA ALTAMIRANO.
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI





e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	SI
f) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios. (Anexo N° 5).	SI
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El postor debe acreditar una facturación de una vez el valor referencial, es decir la suma de **S/ 49,364.33 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 33/100 Soles)**, en servicios de consultoría de obras similares, según lo señalado a continuación:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las supervisiones de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalación o lanzamiento de puentes modulares y/o montaje de puentes modulares metálicos. (Obras o Servicios).</li> <li>➤ Construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o recuperación o creación de puentes vehiculares en general (de concreto, metálico, en arco, atirantados, post tensados, temporales); no se incluye puentes peatonales</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el</p>



De la revisión de su oferta se ha podido determinar que el postor acredita la suma de S/ 293,655.97, monto superior una (1) vez el valor referencial, motivo por el cual su oferta califica, según lo señalado a continuación:

N°	Objeto del contrato	N° Contrato /O/C /Comprobante de pago	Cliente	Fecha Suscripción o Culminación del Servicio	Monto contractual S/	Porcentaje de participación	Monto Validado S/	Resultado
1	Supervisión de la ejecución de la obra: instalación de puente modular: NAMIAHUAIN	CONTRATO N° 76-2016-MTC/21	Provias descentralizado	10/03/2020	24,601.51	100%	24,601.51	Cumple
2	Supervisión de la ejecución de la obra: instalación de puente modular: UTUHUAYLLA	CONTRATO N° 105-2020-MTC/21	Provias descentralizado	10/06/2020	31,852.44	100%	31,852.44	Cumple
3	Supervisión de la ejecución de la obra: instalación de puente modular: MALINGAS	CONTRATO N° 126-2021-MTC/21	Provias descentralizado	09/07/2020	67,591.04	100%	67,591.04	Cumple
4	Supervisión de la ejecución de la obra: instalación de puente modular: FORTALEZA	CONTRATO N° 147-2021-MTC/21	Provias descentralizado	30/07/2020	32,,081.06	100%	32,,081.06	Cumple





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

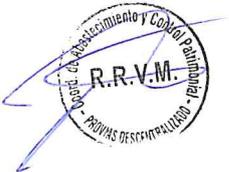
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 072-2023-MTC/21, para la CONTRATACION DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP. AY116 (SECTOR OCCERE) – CCOLTE – SANTUARIO DE PUMAHUIRE (INTERVENCION EN EL PUENTE – HUARONYA) DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO, al postor CESAR AUGUSTO MENDOZA ALTAMIRANO, por el monto de su oferta económica que asciende a por la suma de **S/ 44,427.90 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte y Siete con 90/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de la consultoría a ejecutar.

Siendo las 21:30 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, los representantes del Órgano Encargado de las Contrataciones dan por culminado la presente sesión y suscribe el presente documento.

ECON. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN  
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Lic. Adm. CARLOS ZURITA CORDOVA  
Servicio Especializado en Contrataciones del Estado  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



